



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010083-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a líneas de transporte escolar que han funcionado en el curso 2017-2018 y que funcionarán en el curso 2018-2019 sin acompañante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910083, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a líneas de transporte escolar que han funcionado en el curso 2017-2018 y que funcionarán en el curso 2018-2019 sin acompañante.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0910083 se manifiesta lo siguiente:

Durante el curso 2017/2018 han funcionado sin acompañante de transporte escolar las rutas de secundaria. Todas las rutas de infantil y primaria llevan acompañante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la ORDEN EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes



públicos dependientes de la Consejería de Educación, que establece que será obligatoria la presencia de, al menos, una persona mayor de edad distinta del conductor que realice las funciones de acompañante siempre que el transporte se realice en vehículos de más de 7 plazas que transporten a alumnos menores de doce años.

Además, con carácter excepcional, cuando existe una causa que lo justifica se autoriza la presencia de un acompañante de transporte escolar en rutas de secundaria.

Igualmente, y en aplicación del citado artículo 9.1 de la ORDEN EDU/926/2004, durante el curso 2018/2019 no llevarán acompañante las rutas de secundaria.

Valladolid, 27 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Fernando Rey Martínez.